

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **6184/ VISTOS:**

1.- La solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud que a continuación se señalan el día de permiso administrativo;

2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

3.- La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO **REGULARIZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, correspondiente al 03 de Julio hasta el 21 de Julio del 2020:

NOMBRE	DIA	FECHA
María José Vergara Reyes	½ AM	03/07/2020
Katica Sánchez Vrsalovic	½ PM	15/07/2020
Ana Aguilar Caballero	1	17/07/2020
Antonio Eguren Barrales	1	17/07/2020
Pablo Lira Mendiguren	½ AM	17/07/2020
Estefania Fernández Alayana	1	17/07/2020
Erika Barrientos Zuñiga	1	17/07/2020
Patricia González Cáceres	1	17/07/2020
Patricio Olguin Laulie	1	17/07/2020
Jacqueline Flores Bermúdez	1	21/07/2020

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto de Salud. 4.- RR.HH de Depto de Salud. 5.- Secretaría Municipal.
6.- Archivo.
LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/jbb.